

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO.

HECHOS

ÚNICO.- Con fecha de 10 de abril de 2013, la *Sociedad Andaluza de Calidad Asistencial*, presenta la solicitud y documentación correspondientes por si se estimara oportuno el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto del acto “XVIII Congreso de la Sociedad Andaluza de Calidad Asistencial” a celebrar en Granada, los días del 20 al 22 de noviembre de 2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Director General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación es competente para resolver en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 9 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

SEGUNDO.- Examinada la memoria y objetivos, así como el programa de la actividad presentados por la entidad organizadora, se considera que se ajusta a lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA nº 120 de 14 del mismo mes)

TERCERO.- Examinada la memoria, objetivos y programa de la actividad, se comprueba que se encuentra dirigida a **profesionales sanitarios**.

Visto los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVE

CONCEDER el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto del “XVIII Congreso de la Sociedad Andaluza de Calidad Asistencial”.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Calidad e Innovación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Sevilla, 16 de mayo de 2013

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Jerónimo Pachón Díaz